

Persiste impunemente la venta de cigarrillos a niños y jóvenes en la Ciudad de México



El cuidado de la salud de niños y jóvenes es corresponsabilidad de autoridades federales, estatales, municipales y padres de familia.

El fácil acceso a los productos del tabaco es un factor de riesgo importante para que niños y jóvenes inicien su consumo. El Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Instituto Global para el Control del Tabaco de la Universidad de Johns Hopkins detectaron, a través de un estudio de campo en 257 escuelas de la república mexicana, que 4 de cada 10 establecimientos (situados en un perímetro de 500 metros alrededor de ellas), exhibían algún tipo de publicidad de tabaco en su interior. Solamente 3 de cada 10 tenían letreros de prohibición de venta a menores y cerca de la mitad vendían cigarros sueltos. Los puestos de la calle acentúan más este problema, que genera adicción a edades muy tempranas y establece un mercado fiel para la industria tabacalera.

Por ello, más de 50 organizaciones sociales, entre ellas la Federación Nacional de Asociaciones de Padres de Familia, FENAPAF, plantearán a distintas autoridades la aplicación estricta de los ordenamientos que debieran controlar el tabaco y evitar totalmente el acceso por parte de estudiantes, inclusive de primaria.

De acuerdo a la Encuesta de Tabaquismo en Jóvenes, realizada por el INSP, dos de cada diez fumadores jóvenes empezaron a fumar antes de cumplir los 10 años de edad. Cada día, cerca de 80,000 a 100,000 jóvenes se convierten en fumadores regulares. El fácil acceso lleva a probar el primer cigarro y la nicotina se encarga de prolongar la adicción, cuyas consecuencias pueden ser graves para la salud y la vida.

El artículo 15 de La Ley General para el Control del Tabaco, que rige a nivel federal, establece la prohibición de la venta de productos de tabaco a menores de edad y la obligación de que todos los establecimientos que los comercializan mantengan un anuncio en su interior con este señalamiento. Asimismo, el artículo 16 prohíbe la venta de cigarrillos por unidad. Sin embargo, en el país la venta de cigarros a menores se realiza impunemente en tiendas y puestos callejeros cercanos a escuelas secundarias y preparatorias.

En la Ciudad de México los jóvenes de 9 a 19 años constituyen el 16.6% de la población total. Luego de visitar 25 escuelas en promedio en esta localidad, el INSP y el Instituto Global para el Control del Tabaco de la Universidad de Johns Hopkins encontraron que alrededor de ellas existían 343 establecimientos, de los cuales 43 eran visibles desde la escuela. En promedio, se encontraron 14 establecimientos alrededor de cada una de ellas.

De estos 343 establecimientos, 150 exhibían en su interior algún tipo de publicidad del tabaco y el 10.5% tenían estantes especiales proporcionados por la industria tabacalera para exhibir sus productos. La mitad de los establecimientos tenían letreros de prohibición de venta a menores y sin embargo en un 5% de ellos, los jóvenes pueden comprar un cigarro con \$ 4 pesos.

Los puestos ambulantes complican el problema del consumo del tabaco en menores de edad todavía más, pues no están regulados. En promedio, el estudio detectó 9 puestos callejeros alrededor de cada escuela, en donde, al igual que en las tiendas, en la mitad se venden cigarros sueltos a un precio de \$4 pesos.

Según la Encuesta de Tabaquismo en Jóvenes, realizada en la Ciudad de México por el INSP, 28 de cada 100 jóvenes fuman, 5 de cada 10 compran cigarrillos en las tiendas y a 6 de cada 10 no se les negó la venta de cigarrillos por ser menores de edad.

Al respecto, el Dr. Jesús Felipe González Roldán, Especialista en Salud Pública y Vicepresidente de la Red México sin Tabaco, comentó que “la venta de cigarros a menores de edad radica en forma importante en la insuficiente vigilancia y sanción por parte de la autoridad sanitaria federal,

COFEPRIS. Ello se debe a que no cuenta con la cantidad de inspectores necesaria, por lo que se requiere que las entidades federativas y el Distrito Federal, reciban estas facultades de vigilancia y aplicación de sanciones.”

“La regulación de la venta de cigarros a menores de edad es una asignatura pendiente para la ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en esta Ciudad, por lo que la sociedad civil organizada pide a la Asamblea Legislativa considerar este tema como prioritario”, afirmó el Dr. González Roldán.

Dentro de esta asignatura se pide que el Instituto de Verificación Administrativa sea reconocido y facultado como organismo autónomo en materia de verificación y sanción, o dejar esta vigilancia en manos de las delegaciones políticas de la ciudad de México. “Ellos podrían regular que no se permitiera la venta de cigarros a determinada distancia de escuelas primarias, secundarias o preparatorias, incluyendo a los puestos ambulantes”, indicó el vicepresidente de la Red México sin Tabaco.

Otra alternativa es establecer la licencia sanitaria de venta para productos de tabaco, con un pago de derechos por parte de los establecimientos, la cual debería colocarse en lugar visible, a fin de identificar a aquellos que estén autorizados para vender productos de tabaco y que la ciudadanía pueda denunciar los casos de incumplimiento.

“En la Ciudad de México y otras ciudades importantes del país, encontramos que en cada esquina se venden cigarros a menores de edad y que esto también se hace por pieza suelta, y no podemos saber si, inclusive, uno de estos cigarros pueda contener alguna sustancia adictiva para iniciar a los jóvenes en el consumo de drogas ilegales”, advirtió González Roldán.

Para que la ciudadanía pueda denunciar la venta de cigarros a menores, así como el consumo de cigarros en lugares públicos cerrados o lugares de trabajo, es necesario establecer un mecanismo claro y simplificado a través de Locatel, por ejemplo, u otros medios que permitan al instituto verificador dar seguimiento a las denuncias. La ciudadanía tendría que vigilar el número de denuncias contra el número de verificaciones realizadas, a través de un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

Prevenir el consumo de cigarros por parte de niños y jóvenes, constituye un asunto de vital importancia para el bienestar y desarrollo de la población, y debe estar regulado por todas las legislaciones locales del país, incluyendo al Distrito Federal.